

NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA 05615404600320260020700



De

Juzgado 03 Penal Municipal Mixto - Antioquia - Rionegro <j03pmpalmixrio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Destinatario

G- CONTROL DISCIPLINARIO <cdisciplinario@rionegro.gov.co>, juridica@rionegro.gov.co <juridica@rionegro.gov.co>, alcaldia@rionegro.gov.co <alcaldia@rionegro.gov.co>, cuerpas <lacuerpa@riseup.net>, notjudicial <notjudicial@fiduprevisora.com.co>, mespinal@procuraduría.gov.co <mespinal@procuraduría.gov.co>, rectoria.baldomero <rectoria.baldomero@ser.edu.co>, baldomerosecretaria1@ser.edu.co <baldomerosecretaria1@ser.edu.co>, Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>, personerianotificacionesjudiciales@rionegro.gov.co <personerianotificacionesjudiciales@rionegro.gov.co>, [6 más...](#)

Fecha

2026-06-04 09:43

 036FalloTutela.pdf (~576 KB)

Rionegro-Antioquia, 04 de junio de 2026

Oficio N° 594

Señores

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (OCID) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA
NORBÉY ANDRÉS GIL CIFUENTES
Jefe de la OCID
Accionados
cdisciplinario@rionegro.gov.co/juridica@rionegro.gov.co/alcaldia@rionegro.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO -ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RIONEGRO – ANTIOQUIA
Vinculadas
juridica@rionegro.gov.co/alcaldia@rionegro.gov.co/educacion@rionegro.gov.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Vinculado
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

PERSONERÍA DE RIONEGRO
Vinculada
personerianotificacionesjudiciales@rionegro.gov.co

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE RIONEGRO
Vinculada
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co/mespinal@procuraduria.gov.co

FOMAG
Vinculada
notjudicial@fiduprevisora.com.co

MARÍA VICTORIA ESTRADA CASTAÑEDA
MAGDALENA MANRIQUE FLÓREZ
Rectora y coordinadora, respectivamente, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALDOMERO SANÍN CANO
Vinculadas
rectoria.baldomero@ser.edu.co/baldomerosecretaria1@ser.edu.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
Vinculada
ie.josemariacordoba@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ
Vinculada
secretaria@iejosefinamunozgonzalez.edu.co

TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ NIETO
Accionante
lacuerpa@riseup.net

Referencia: Acción de tutela
Radicado N°. 05 615 40 46 003 2026 00207 00
Accionante: TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ NIETO
Accionada: OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (OCID) DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA Y NORBEY
ANDRÉS GIL CIFUENTES

Cordial saludo. Por medio del presente me permito notificar a usted fallo proferido dentro de la acción de tutela de referencia y radicado, que su parte resolutive reza lo siguiente:

"PRIMERO: DECLARAR improcedente la acción de tutela instaurada por TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ NIETO, por las razones expuestas la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz posi advirtiéndoles que la misma puede ser impugnada, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. TERCERO: ENVIAR el expedien la Corte Constitucional para su eventual revisión, si el presente fallo no fuere impugnado, en el término señalado en el Artículo 31 del Dec 2591 de 1991. CUARTO: ARCHIVAR la presente acción constitucional, en caso de no ser seleccionada para revisión por la C Constitucional, sin necesidad de nuevo auto".

Se anexa fallo de tutela proferido el 03 de junio de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

CATIA DE AVILA ROMERO

Secretaria



Juzgado Tercero Penal Municipal Mixto

j03pmpalmixrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +604 232 85 25 ext 02616

Cra. 47 60 - 50 Palacio de Justicia José Hernández Arbeláez
Rionegro-Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al

remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.